

Guayaquil, Marzo 15 de 1991

Señores  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
CAMPO ALEGRE, CAMPALEGRESA S.A.  
Ciudad.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario principal de la Compañía CAMPALEGRESA - S.A., he examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 1990 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del reglamento vigente y en consecuencia, incluyo las pruebas de los registros contables, y las evidencias documentadas, para obtener la certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas del Directorio, considero que el libro talonario y el libro de acciones y accionistas son manejados adecuadamente.

Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi examen he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la Compañía, en la medida que lo considere necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros de contabilidad en cuanto a la seguridad de la empresa.

Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables; además han sido elaborados considerando los Principios de Contabilidad generalmente aceptados. No se han omitido el conocimiento de los puntos del Orden del Día de las Juntas Generales de Accionistas y de los Directorios realizados.

La convocatoria a Junta General de accionistas de la Compañía se conserva de acuerdo con la Ley, las listas de los asistentes a las mismas.

En mi opinión basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía CAMPALEGRESA S.A. al 31 de Diciembre de 1990 y los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad generalmente aceptada en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,

  
LILLIAN WATTS MONCAYO  
Comisario

